

30/09/2020

Rechazan sobreseimiento de Patricio Contesse por delitos tributarios en caso SQM

Este martes el 8° Juzgado de Garantía de Santiago resolvió la solicitud presentada por la defensa de Patricio Contesse González, que buscaba el sobreseimiento de la acusación formulada en su contra por delitos tributarios. La conducta que le imputa la Fiscalía al empresario es haber resuelto e instruido el registro e incorporación de declaraciones juradas, boletas y facturas falsas en la contabilidad de las sociedades y la presentación de declaraciones de impuesto maliciosamente falsas.



El Tribunal desechó la totalidad de las argumentaciones planteadas en audiencia de 24 de septiembre pasado, en que la defensa pretendía se decretara la inexistencia del delito, la falta de participación de su representado y la extinción de la responsabilidad penal, fundando esta última en la infracción a la garantía de ser juzgado en tiempo razonable.

La Fiscalía sostuvo que todas las alegaciones planteadas resultaban extemporáneas, pues sus argumentos corresponden a alegaciones que deben ser materia del debate que se realizará en el escenario del juicio oral, y que en cualquier caso, no existía fundamento en ninguna de las alegaciones.

Acogiendo lo expresado por el Ministerio Público, el Magistrado resolvió que en esta instancia no está establecida la inocencia del imputado como lo alega la defensa, y que no puede desconocerse que en la calidad que detentaba a la época de los hechos, de gerente general y representante legal de las empresas de que se trata, tenía la autoridad y el poder necesario para disponer la incorporación de la documentación falsa en la contabilidad.

“El Tribunal acogió todos los argumentos de la Fiscalía para rechazar el sobreseimiento definitivo del señor Contesse. Esperamos poder avanzar en esta fase del proceso, iniciando la Audiencia de Preparación de Juicio Oral a la brevedad y por vía remota, pues coincidimos en que no es posible abordarla en forma presencial atendido el elevado número de intervinientes en la causa. La Fiscalía viene instando desde marzo de 2019 por iniciar esta etapa preparatoria al juzgamiento”, señaló la Fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich.

El próximo lunes 5 de octubre, en audiencia ante el mismo Tribunal, se analizará a solicitud del Ministerio Público, la forma en que deberá desarrollarse la Audiencia de Preparación de Juicio Oral, por cuanto dicho Tribunal ha resuelto que no se encuentran dadas las condiciones para iniciarla de modo presencial ese mismo día, tal como estaba fijado.

El año 2018 se presentó acusación en contra de dieciséis personas en esta causa. A la

fecha, se mantiene vigente en contra de ocho personas, siete de ellas imputadas por delitos tributarios, y adicionalmente, los señores Patricio Contesse y Pablo Longueira imputados por los delitos de soborno y cohecho, respectivamente.

En la misma causa, diez personas fueron condenadas por la comisión de delitos tributarios, entre ellos, el ex Diputado Claudio Eguiluz Rodríguez y Sebastián Pizarro Cristi, hijo del senador Jorge Pizarro, este último excluido de la acusación por haber sido rechazada su solicitud de desafuero.

Además se decretaron en la causa más de 100 suspensiones condicionales del procedimiento, respecto de quienes intervinieron como meros emisores de las boletas falsas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369